



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 178 -2020-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 DIC. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los expedientes N° 2368-2020-ORAJ y 4879-2020-GGR, sobre rectificación del Cuadro contenido en el segundo considerando de la Resolución Gerencial General Regional N° 139-2020-GGR-GR PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 139-2020-GGR-GR PUNO de fecha 02 de noviembre del 2020, se resolvió "ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el Presupuesto Adicional N° 01 del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES CENTRAL, SANTA ROSA Y HUECCO DEL ANEXO CHALLAPAMPA, DISTRITO DE COPANI, PROVINCIA DE YUNGUYO, REGIÓN PUNO, según detalle desagregado de presupuesto contenido en el segundo considerando de la presente resolución, sin disponibilidad presupuestal...";

Que, el segundo considerando de la Resolución General Regional N° 139-2020-GGR-GR PUNO, contiene el siguiente Cuadro:

CLASIFIC.	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.23.24	Costo de Construcción Por Administración Directa – Personal	40,600.00
2.6.23.25	Costo de Construcción Por Administración Directa - Bienes	58,572.80

Que, con Informe N° 815-2020-GR.PUNO-GGR-ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos indica: "...En cumplimiento del sistema de gestión presupuestal, a través de los clasificadores económicos de gasto para el año fiscal 2020 corresponde modificar el contenido del cuadro de especifica de gasto de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 139-2020-GGR-GR PUNO..."; y

Estando al Informe N° 060-2020-GRP-PRORRIDRE-JEQC-SO-PUNO del Supervisor de Obra del Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE, Informe N° 815-2020-GR.PUNO-GGR-ORSyLP e Informe N° 881-2020-GR-PUNO-GGR-ORSyLP/ARQ.NYCC de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 002-2020-GR-PUNO/GGR/CONSULTOR-AAQ del Consultor FAG Gerencia General Regional, Memorándum N° 691-2020-GR-PUNO/GGR de la Gerencia General Regional, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2020-GR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2020-GR-GR PUNO;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 178 -2020-GGR-GR PUNO

14 DIC. 2020

PUNO,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR, el Cuadro del segundo considerando de la Resolución Gerencial General Regional N° 139-2020-GGR-GR PUNO de fecha 02 de noviembre del 2020, debiendo quedar con el siguiente contenido:

CLASIFIC.	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
2.6.23.43	Costo de Construcción Por Administración Directa – Personal	40,600.00
2.6.23.44	Costo de Construcción Por Administración Directa - Bienes	58,572.80

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

